



CUT: 115823 - 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 219 -2018-ANA

Lima, 24 JUL. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1110-2018-ANA-OA de fecha 20 de julio de 2018 emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 409-2018-ANA-OA-URH, de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 659-2018-ANA-OAJ, de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 132-2016-ANA, precisada mediante Resolución Jefatural N° 148-2016-ANA se encargó al Ing. Freddy Chachi Molina las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 13 de agosto 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca antes mencionado, propone encargar esas funciones al Ing. Miguel Ángel Quispe Tintaya, Especialista del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos de dicho órgano;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que designe temporalmente las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, a partir del 30 de julio al 13 de agosto de 2018, al Ing. MIGUEL ÁNGEL QUISPE TINTAYA, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, por descanso físico vacacional del Ing. FREDDY CHACHI MOLINA.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua